

GABRIEL A. FERRO  
SECRETARIO

Decreto N° 93/92

INTENDENTE

Hoswilkamp, 10 de Septiembre de 1992

Visto:

La necesidad de ampliar el fondo fijo.-

Y considerando:

Que el Municipio realiza la prestación de diversos servicios de fundamental importancia para la localidad.-

Que el Municipio tiene su propiedad su ambulancia.-

Que es necesario disponer de fondos para los gastos menores y la prestación de los servicios a cargo del Municipio.-

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Hoswilkamp

Decreta

Art. 1º)- Autorízase un aumento de \$200,- para el Fondo Fijo a cargo del Tesorero Municipal, quedando establecido en \$1.200,- destinado para pagos en días no laborables, fuera de horarios de oficina y para efectivización de pagos de hasta \$150,- inclusive.-

Art. 2º)- La reposición del Fondo Fijo se hará de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 de la Ordenanza N° 351.-

Art. 3º)- La erogación dispuesta en el Art. 1º) se imputará a

Finalidad 1, Función 90, Sección 01, Sector 01, Par-  
tida Principal 02, Partida Parcial 21. -  
Art. 4º) - Regístrese, publíquese, archívese. -

*[Handwritten signature]*

GABRIEL A. FERRO



*[Handwritten signature]*

CARLOS L. ACEDO  
PRESIDENTE